

DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

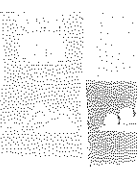
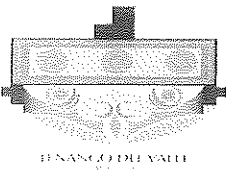
En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, siendo las catorce horas con ocho minutos del día veintiuno de octubre del año dos mil veinte se encuentran reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia; C. Miguel Ángel Aguilar Zarza, Vocal del Comité de Transparencia; Lic. Armando Hernández Contreras, Vocal del Comité de Transparencia; y Lic. Alfonso López Abundis, Encargado de la Protección de Datos Personales para el desahogo de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México.

Así mismo para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 6 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4 fracción I, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 5 párrafo veintiuno y veintidós de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 47 y 49 fracciones VIII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México; artículos 4.6, 4.11 fracción IV y 4.12 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 26 del Bando Municipal; El Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento y Presidente del Comité de Transparencia; instruyo en el acto al C. Miguel Angel Aguilar Zarza, para que procediera al desarrollo de la sesión.

PUNTO 1

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México para la administración 2019-2021.



**DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.**

**1.- Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza
Morales**

**Secretario del Ayuntamiento y
Presidente del Comité de
Transparencia**

2.- C. Miguel Angel Aguilar Zarza

**Titular de la Transparencia y
Secretario Técnico del Comité de
Transparencia**

3.- Lic. Armando Hernández Contreras

**Contralor Interno Municipal y
Vocal del Comité de
Transparencia**

4.- Lic. Alfonso López Abundis

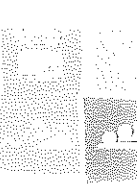
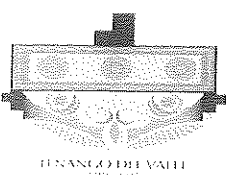
**Encargado de la Protección de
Datos Personales**

Acto seguido, el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, informó que se encuentran presentes **tres** de los tres integrantes, así como para el desahogo de la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Tenango del Valle Estado de México 2019-2021 se encuentra presente el Encargado de la Protección de Datos Personales lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 47 párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en razón de lo anterior, existe quórum legal.

PUNTO 2

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza informa que el siguiente punto es el relativo a la dispensa de la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, de lo cual, por



DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

instrucciones del Presidente del Comité se solicita la dispensa toda vez que ha sido del conocimiento de los integrantes de este Comité.

En razón de lo anterior el Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia, instruye al Secretario Técnico recabe el sentido de la votación; por lo cual el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado **tres** votos a favor, por lo que la aprobación del acta anterior se aprueba por **Unanimidad** de votos, y por tanto se origina el siguiente:

ACUERDO

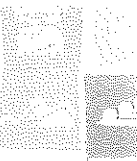
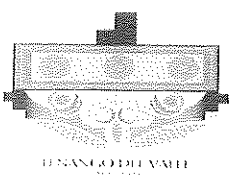
Acuerdo 001/2020. Se aprueba la dispensa de la lectura y el acta de la sesión anterior.

PUNTO 3

ORDEN DEL DÍA

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza informa que el punto número tres se refiere a la lectura y aprobación del orden del día que regirá la presente sesión:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;
2. Dispensa de la lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior;
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día;
4. Presentación y en su caso aprobación de la versión publica para los documentos denominados actas de entrega-recepción, presentados bajo los oficios signados con número MTV/SM/094/2020, TV/PRJM/035/2020, PMTV/2R/017/2020, PM/TV/TR/023/2020, PMTV/4R/88/2020, PMTV/5R/018/20, PM/TV/6R/094/2020, MTV/REG7/205/2020, PMTV/OR/178/20 y PM/TV/R9/091/20 para la atención a la solicitud de información 00065/TENAVALL/IP/2020.



**DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.**

5. Presentación y en su caso aprobación de la versión pública para los documentos firmados de las distintas áreas administrativas adscritas a este sujeto obligado planteadas mediante oficio con numeral TV/PC/222/2020, PMTV/DDETYG/0088/2020, PMTV/TM/CCM/094/2020 y PMTV/PM/0196/2020, para la atención a la solicitud de información 00065/TENAVALL/IP/2020.
6. Asuntos generales; y,
7. Clausura de la sesión.

Acto seguido el Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia, preguntó a los presentes si existía algún comentario por manifestar.

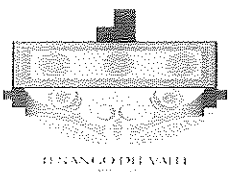
No habiendo ninguna intervención el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, procedió a levantar la votación correspondiente, dando como resultado **tres** votos a favor, por lo que el orden del día se aprueba por **Unanimidad** de votos, dando como resultado el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo 002/2020: Se aprueba el orden del día para el desarrollo de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México, 2019-2021.

PUNTO 4

**PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA
PARA LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN,
PRESENTADOS BAJO LOS OFICIOS SIGNADOS CON NÚMERO
MTV/SM/094/2020, TV/PRJM/035/2020, PMTV/2R/017/2020, PM/TV/TR/023/2020,
PMTV/4R/88/2020, PMTV/5R/018/20, PM/TV/6R/094/2020, MTV/REG7/205/2020,
PMTV/OR/178/20 Y PM/TV/R9/091/20 PARA LA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE
INFORMACIÓN 00065/TENAVALL/IP/2020.**



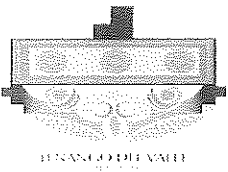
DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

El Dr. en D. Nahúm Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia expone que para dar cumplimiento al cuarto punto del orden del día, solicito al C. Miguel Angel Aguilar Zarza continúe con su exposición de motivos.

Así mismo en uso de la palabra el C. Miguel Angel Aguilar Zarza expuso lo siguiente;

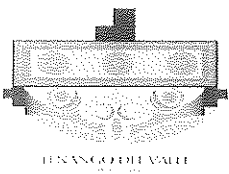
“Que en fecha nueve de septiembre del año en curso en punto de las veintiún horas con diez minutos la solicitante remitió ante este sujeto obligado sus requerimientos a través de la solicitud signada bajo el folio **00065/TENAVALL/IP/2020**, dicha solicitud establece dentro del apartado **“DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA”** lo relativo a;

“1. Solicito para el Presidente Municipal de Tenango del Valle todos los documentos que hayan sido firmados por el del 1 de enero de 2019 a la fecha iniciando por el acta entrega recepción hasta el ultimo documentos firmado al día de hoy, en especial las comisiones edilicias y aquellas que se relacionen directamente con sus funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y otra normatividad que aplique al cargo. 2. Solicito para el Sindico Municipal de Tenango del Valle todos los documentos que hayan sido firmados por el del 1 de enero de 2019 a la fecha iniciando por el acta entrega recepción hasta el ultimo documentos firmado al día de hoy, en especial las comisiones edilicias y aquellas que se relacionen directamente con sus funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y otra normatividad que aplique al cargo. 3. Solicito para el Primer Regidor de Tenango del Valle todos los documentos que hayan sido firmados por el del 1 de enero de 2019 a la fecha iniciando por el acta entrega recepción hasta el ultimo documentos firmado al día de hoy, en especial las comisiones edilicias y aquellas que se relacionen directamente con sus funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y otra normatividad que aplique al cargo. 4. Solicito para el Segundo Regidor de Tenango del Valle todos los documentos que hayan sido firmados por



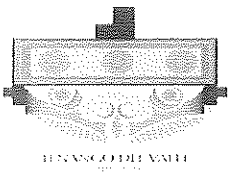
**DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.**

el del 1 de enero de 2019 a la fecha iniciando por el acta entrega recepción hasta el ultimo documentos firmado al día de hoy, en especial las comisiones edilicias y aquellas que se relacionen directamente con sus funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y otra normatividad que aplique al cargo. 5. Solicito para el Tercer Regidor de Tenango del Valle todos los documentos que hayan sido firmados por el del 1 de enero de 2019 a la fecha iniciando por el acta entrega recepción hasta el ultimo documentos firmado al día de hoy, en especial las comisiones edilicias y aquellas que se relacionen directamente con sus funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y otra normatividad que aplique al cargo. 6. Solicito para el Cuarto Regidor de Tenango del Valle todos los documentos que hayan sido firmados por el del 1 de enero de 2019 a la fecha iniciando por el acta entrega recepción hasta el ultimo documentos firmado al día de hoy, en especial las comisiones edilicias y aquellas que se relacionen directamente con sus funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y otra normatividad que aplique al cargo. 7. Solicito para el Quinto Regidor de Tenango del Valle todos los documentos que hayan sido firmados por el del 1 de enero de 2019 a la fecha iniciando por el acta entrega recepción hasta el ultimo documentos firmado al día de hoy, en especial las comisiones edilicias y aquellas que se relacionen directamente con sus funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y otra normatividad que aplique al cargo. 8. Solicito para el Sexto Regidor de Tenango del Valle todos los documentos que hayan sido firmados por el del 1 de enero de 2019 a la fecha iniciando por el acta entrega recepción hasta el ultimo documentos firmado al día de hoy, en especial las comisiones edilicias y aquellas que se relacionen directamente con sus funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y otra normatividad que aplique al cargo. 9. Solicito para el Séptimo Regidor de Tenango del Valle todos los documentos que hayan sido firmados por el del 1 de enero de 2019 a la fecha



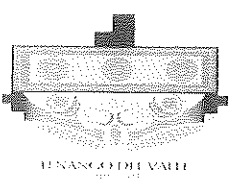
**DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.**

iniciando por el acta entrega recepción hasta el ultimo documentos firmado al día de hoy, en especial las comisiones edilicias y aquellas que se relacionen directamente con sus funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y otra normatividad que aplique al cargo. 10. Solicito para el Octavo Regidor de Tenango del Valle todos los documentos que hayan sido firmados por el del 1 de enero de 2019 a la fecha iniciando por el acta entrega recepción hasta el ultimo documentos firmado al día de hoy, en especial las comisiones edilicias y aquellas que se relacionen directamente con sus funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y otra normatividad que aplique al cargo. 11. Solicito para el Noveno Regidor de Tenango del Valle todos los documentos que hayan sido firmados por el del 1 de enero de 2019 a la fecha iniciando por el acta entrega recepción hasta el ultimo documentos firmado al día de hoy, en especial las comisiones edilicias y aquellas que se relacionen directamente con sus funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y otra normatividad que aplique al cargo. 12. Solicito para el Secretario del Ayuntamiento, de Tenango del Valle todos los documentos que hayan sido firmados por el del 1 de enero de 2019 a la fecha iniciando por el acta entrega recepción hasta el ultimo documentos firmado al día de hoy, en especial las comisiones edilicias y aquellas que se relacionen directamente con sus funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y otra normatividad que aplique al cargo. 13. Solicito para el Tesorero Municipal de Tenango del Valle todos los documentos que hayan sido firmados por el del 1 de enero de 2019 a la fecha iniciando por el acta entrega recepción hasta el ultimo documentos firmado al día de hoy, en especial las comisiones edilicias y aquellas que se relacionen directamente con sus funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y otra normatividad que aplique al cargo. 14. Solicito para el Director de Administración o su equivalente de Tenango del Valle todos los documentos que hayan sido firmados por el del 1 de enero de 2019 a la fecha iniciando por el acta



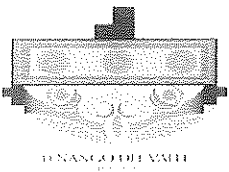
**DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.**

entrega recepción hasta el ultimo documentos firmado al día de hoy, en especial las comisiones edilicias y aquellas que se relacionen directamente con sus funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y otra normatividad que aplique al cargo. 15. Solicito para el Director de Obras Públicas o su equivalente de Tenango del Valle todos los documentos que hayan sido firmados por el del 1 de enero de 2019 a la fecha iniciando por el acta entrega recepción hasta el ultimo documentos firmado al día de hoy, en especial las comisiones edilicias y aquellas que se relacionen directamente con sus funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y otra normatividad que aplique al cargo. 16. Solicito para el Director de Desarrollo Urbano o su equivalente de Tenango del Valle todos los documentos que hayan sido firmados por el del 1 de enero de 2019 a la fecha iniciando por el acta entrega recepción hasta el ultimo documentos firmado al día de hoy, en especial las comisiones edilicias y aquellas que se relacionen directamente con sus funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y otra normatividad que aplique al cargo. 17. Solicito para el Director de Desarrollo Económico o su equivalente de Tenango del Valle todos los documentos que hayan sido firmados por el del 1 de enero de 2019 a la fecha iniciando por el acta entrega recepción hasta el ultimo documentos firmado al día de hoy, en especial las comisiones edilicias y aquellas que se relacionen directamente con sus funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y otra normatividad que aplique al cargo. 18. Solicito para el Director de Catastro o su equivalente de Tenango del Valle todos los documentos que hayan sido firmados por el del 1 de enero de 2019 a la fecha iniciando por el acta entrega recepción hasta el ultimo documentos firmado al día de hoy, en especial las comisiones edilicias y aquellas que se relacionen directamente con sus funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y otra normatividad que aplique al cargo. 19. Solicito para el Director de Protección Civil o su equivalente de Tenango del Valle todos los documentos que hayan sido firmados por el del 1



**DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.**

de enero de 2019 a la fecha iniciando por el acta entrega recepción hasta el ultimo documentos firmado al día de hoy, en especial las comisiones edilicias y aquellas que se relacionen directamente con sus funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y otra normatividad que aplique al cargo. 20. Solicito para el Director de Recursos Humanos o su equivalente de Tenango del Valle todos los documentos que hayan sido firmados por el del 1 de enero de 2019 a la fecha iniciando por el acta entrega recepción hasta el ultimo documentos firmado al día de hoy, en especial las comisiones edilicias y aquellas que se relacionen directamente con sus funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y otra normatividad que aplique al cargo. 21. Solicito para el Director la Unidad de Transparencia o su equivalente de Tenango del Valle todos los documentos que hayan sido firmados por el del 1 de enero de 2019 a la fecha iniciando por el acta entrega recepción hasta el ultimo documentos firmado al día de hoy, en especial las comisiones edilicias y aquellas que se relacionen directamente con sus funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y otra normatividad que aplique al cargo. Nota: estos documentos favor de considerarlos que son de interés público en algunos casos y otros de carácter oficioso y forman parte de las obligaciones que en materia de transparencia tiene este cargo. Nota 2: la documentación que se me proporcione deberá ser testada o limitada cuando afecte los derechos de terceros para proteger los datos personales de sus titulares. Nota 3: cabe hacer mención que toda esta información bajo la normatividad actual en materia de transparencia ya debería de estar disponible al público garantizando el derecho de acceso a la información, cuyo propósito es evaluar la gestión del gobierno municipal electo en las urnas y los representantes populares. Nota 4: en caso de que exista la imposibilidad de entrega de cualquier documento, solicito que cada servidor público habilitado justifique y motive su respuesta en especial cuando se entregue información incompleta, no confiable o desactualizada". (Sic).



DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

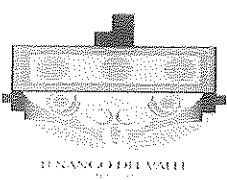
Por lo cual en fecha 22 de septiembre y 05 de octubre de 2020 la Unidad de Transparencia remitió los oficios asignados bajo el No. UT/TV/09/231/2020 UT/TV/09/220/2020 UT/TV/09/221/2020 UT/TV/09/222/2020 UT/TV/09/223/2020 UT/TV/09/224/2020 UT/TV/09/225/2020 UT/TV/09/226/2020 UT/TV/09/227/2020 UT/TV/09/228/2020 y UT/TV/09/256/2020, turnando la solicitud del/la solicitante a la Sindicatura, regidurías consecutivas primera-novena del sujeto obligado y la contraloría interna, quienes emiten contestación solicitando en sus oficios de contestación se llevara a cabo versión publica del documento denominado como Acta Entrega-Recepción, toda vez que en ellos se contiene la Cadena digital, Código Bidimensional (QR), Domicilios particulares, CURP'S, RFC, Teléfono Particular, Folio de Credencial para Votar, y en su caso firma autógrafa del Testigo Correspondiente al Servidor Público Entrante de las figuras que presiden el acto; ***lo anterior justificando que su divulgación hace identificadas e identificables con los datos que en el documento se plantan toda vez que estos atañen su vida privada.***

En este orden de ideas es menester del Titular de la Unidad de Transparencia convocar a este Cuerpo Colegiado a fin de informar la propuesta de los Servidores Públicos Habilitados.

En uso de la palabra el Lic. Alfonso López Abundis expuso los fundamentos legales correspondientes al cuarto punto del orden del día como Encargado de la Protección de Datos Personales señalando lo siguiente;

"Este Sujeto Obligado resulta ser **competente** para la entrega de la información lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 4 fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;

Para la contestación al solicitante, los documentos denominados como **Acta de Entrega-Recepción** podrán colmar la entrega de la información; de lo anterior los Servidores Públicos Habilitados proponen proteger los datos



DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

personales que se encuentran dentro de los documentos en cuestión generando así la versión pública de los mismos como condicional de la entrega.

Al respecto, resulta ser aplicable el artículo 3, fracción XLV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y Numeral Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Publicas a letra señalan;

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

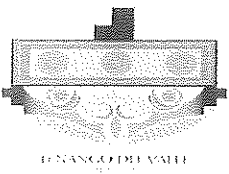
XLV. Versión pública: Documento en el que se elimine, suprima o borra la información clasificada como reservada o confidencial para permitir su acceso."

Numeral Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Publicas que señalan lo siguiente:

Noveno. En los casos en que se solicite un documento o expediente que contenga partes o secciones clasificadas, los titulares de las áreas deberán elaborar una versión pública fundando y motivando la clasificación de las partes o secciones que se testen, siguiendo los procedimientos establecidos en el Capítulo IX de los presentes lineamientos." (Sic) (Énfasis añadido).

La versión pública tiene como finalidad salvaguardar los datos personales de quienes son sus titulares a fin de evitar su divulgación, con la cual se pueda constituir el hecho de dar origen o discriminación que conlleve un riesgo grave para sus titulares.

Por cuanto hace al Código **Bidimensional (QR)** el cual tiene una **interconexión con la Cadena Digital**; El Instituto Nacional de Acceso a la Información a través de la Resolución RRA 7502/18 señala lo siguiente;



DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

El INAI advierte que el código QR (del inglés Quick Response Code, Código de Respuesta Rápida), es la evolución del código de barras, es un módulo para almacenar información en una matriz de puntos o en un código de barras bidimensional, el cual presenta tres cuadrados en las esquinas que permiten detectar la posición del código al lector.

Los códigos QR almacenan información y están adaptados a los dispositivos electrónicos como Smartphone o tabletas permitiendo descifrar el código trasladarlo directamente a un enlace o archivo, decodificando la información encriptada, por lo que podrían dar acceso a la información relativa a una persona física o moral que únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo que resulta procedente su clasificación, con fundamento en la fracción I artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

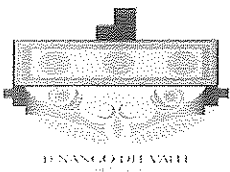
En tanto la CURP, constituye un dato personal, ya que tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad, la cual servirá para identificarla de manera individual.

Lo anterior, tiene sustento en los artículos 86 y 91 de la Ley General de Población, la cual señala lo siguiente:

Artículo 86. *El Registro Nacional de Población tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad.*

Artículo 91. *Al incorporar a una persona en el Registro Nacional de Población, se le asignará una clave que se denominará Clave Única de Registro de Población. Esta servirá para registrarla e identificarla en forma individual."(Sic.) (Énfasis añadido)*

El RFC de las personas físicas, constituye un dato personal, ya que se genera con caracteres alfanuméricos obtenidos a partir del nombre en mayúsculas sin



DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

acentos ni diéresis y la fecha de nacimiento de cada persona y finalmente la homoclave; la cual, para su obtención es necesario acreditar personalidad, fecha de nacimiento entre otros con documentos oficiales.

Al respecto, es aplicable el Criterio 19/17 de la Segunda Época, emitido por el INAI, que dice:

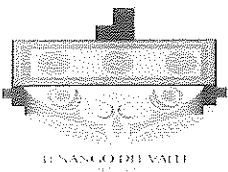
"Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial." (Sic)

Por cuanto hace al Domicilio Particular, número particular, número de OCR y firma autógrafa de personas físicas o de quienes presiden en acto, **el artículo 116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las resoluciones **RRA 1774/18, RRA 1780/18 RRA, 1774/18, RRA 1780/18, RRA 1774/18 y RRA 1780/18** emitidas por el INAI y que establecen lo siguiente;

De las Resoluciones, RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por el INAI se señala al domicilio como el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas.

A el numero particular en las Resoluciones **RRA 1774/18 y RRA 1780/18**, el INAI señaló que el número asignado a un teléfono fijo, oficina o celular permite localizar a una persona física haciéndola identificada o identificable, por lo que se considera dato personal confidencial.

Del número de folio señalado (**número de OCR**) en la credencial para votar toda vez que contiene diversa información que, en su conjunto, configura el concepto de dato personal previsto en la Ley General de Transparencia y



DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

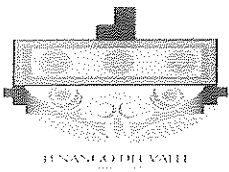
Acceso a la Información Pública, al estar referida a las personas físicas identificadas, tales Datos personales como: nombre, firma, sexo, edad, fotografía, huella dactilar, domicilio, clave de elector, **número de OCR**, localidad, sección, año de registro, año de emisión, fecha de vigencia y los espacios necesarios para marcar el año y elección.

En este sentido, se estima procedente la clasificación de los datos contenidos en la credencial para votar referidos por parte del sujeto obligado. Que en su Resolución RRA 1024/16, el INAI determinó que el número de credencial de elector denominado **Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR)**, contiene el número de la sección electoral en donde vota el ciudadano titular de dicho documento, por lo que constituye un dato personal en razón de que revela información concerniente a una persona física identificada o identificable en función de la información geoelectoral ahí contenida y las resoluciones **RRA 1774/18** y **RRA 1780/18** señalan que **la firma** es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular".

Una vez terminada la participación de los integrantes del Comité de Transparencia y del Encargado de Protección de Datos Personales; así mismo no existiendo alguna otra intervención el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, procedió a levantar la votación, dando como resultado **tres** votos a favor, por lo que el punto cuatro del orden del día se aprueba por **Unanimidad** de votos, dando como resultado los siguientes;

ACUERDOS

Acuerdo 003/2020. Se emite la Aprobación de la Versión Pública de los documentos denominados actas de entrega-recepción, presentados bajo los oficios signados con número MTV/SM/094/2020, TV/PRJM/035/2020, PMTV/2R/017/2020, PM/TV/TR/023/2020, PMTV/4R/88/2020, PMTV/5R/018/20, PM/TV/6R/094/2020,



**DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.**

MTV/REG7/205/2020, PMTV/OR/178/20, PM/TV/R9/091/20 y PMTV/CIM/168/2020,
para la atención a la solicitud de información 00065/TENAVALL/IP/2020.

Acuerdo 004/2020. Notifíquese la presente resolución a los Servidores Públicos
Habilitados mediante oficio para conocimiento de la misma.

Acuerdo 005/2020. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para que en
ejercicio de sus atribuciones de cumplimiento al presente acuerdo, así mismo emita
contestación al/la solicitante.

PUNTO 5

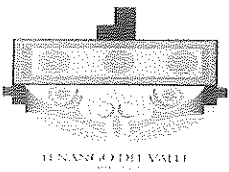
**PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA
PARA LOS DOCUMENTOS FIRMADOS DE LAS DISTINTAS ÁREAS
ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A ESTE SUJETO OBLIGADO PLANTEADAS
MEDIANTE OFICIO CON NUMERAL TV/PC/222/2020, PMTV/DDETYG/0088/2020,
PMTV/TM/CCM/094/2020 Y PMTV/PM/0196/2020, PARALA ATENCIÓN A LA
SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00065/TENAVALL/IP/2020.**

El Dr. en D. Nahúm Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia
expone que para dar cumplimiento al quinto punto del orden del día, solicito al C.
Miguel Angel Aguilar Zarza continúe con su exposición de motivos.

En uso de la palabra el C. Miguel Angel Aguilar Zarza expuso lo siguiente;

Tal y como se ha establecido en los argumentos del punto cuarto del orden del día
dicha solicitud obren datos personales de personas físicas a las que se ha dado
atención respecto a sus requerimientos

Que derivado del análisis de los requerimientos presentados a las áreas
administrativas de este sujeto obligado se han encontrado dentro de los mismos
información de carácter sensible como lo son domicilios, nombres completos de
personas físicas, números de teléfono particulares, correos electrónicos, usuarios,
claves para accesos a distintos sistemas electrónicos y contraseñas para los mismos



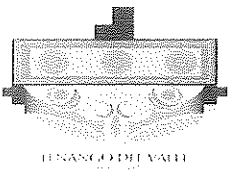
DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

como lo es el caso de la Unidad de Transparencia que al inicio de la presente administración otorgo a cada servidor Público Habilitado sus claves y usuarios de acceso a las plataformas de transparencia, acceso a la información Pública y Derechos ARCO, así como claves catastrales en el caso de los documentos relativos a la coordinación de Catastro y toda vez que el solicitante requiere los documentos firmados por cada área para lo cual queda de manifiesto como ejemplo el punto Numero uno de la solicitud;

"1. Solicito para el Presidente Municipal de Tenango del Valle todos los documentos que hayan sido firmados por el del 1 de enero de 2019 a la fecha iniciando por el acta entrega recepción hasta el ultimo documentos firmado al día de hoy, en especial las comisiones edilicias y aquellas que se relacionen directamente con sus funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y otra normatividad que aplique al cargo."(Sic), (Énfasis añadido).

Como se muestra en el presente texto el término **"TODOS"** que fue empleado en la solicitud de información presentada alude a un número indeterminado de información, pues señala como fecha de inicio el día primero de enero del año dos mil diecinueve y como fecha limitante el día en que presento su solicitud de información la cual alude a el día nueve de septiembre del año en curso; por lo tanto atendiendo lo solicitado las distintas áreas como lo son la Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y Gobernación, la Coordinación de Protección Civil, la Coordinación de Catastro, referenciaron dentro de su oficio de contestación el siguiente texto;

"Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XLV, 49 fracción XII, 52 y 137 del ordenamiento estatal en cita, solicito se someta ante el Comité de Transparencia para efecto de emitir en su caso la aprobación de la versión publica de los documentos firmados por su servidor, toda vez que contienen datos personales de personas físicas de



**DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.**

***las cuales no se cuenta con el consentimiento para su divulgación y que
los hacen identificados e identificables".***

Como se muestra las áreas solicitan primordialmente proteger los Datos Personales que contienen sus documentos, los cuales servirán para dar atención a la solicitud de información.

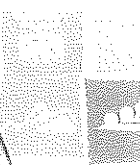
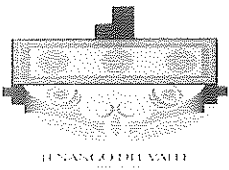
En este sentido y en intervención el encargado de protección de datos personales señalo los fundamentos legales que servirán para la supresión de dicha información en los documentos;

De conformidad con lo establecido por los artículos 3, fracción IX, XXIII, XXXII, 6, 23 fracción XIV, 52 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Artículos que facultan a este sujeto obligado para la protección de los datos personales, si bien los documentos generados, poseídos y administrados y son de interés público, también es cierto que cuando estos contienen datos personales deberán permitir el acceso de una manera más restringida a la cual se le denomina "Versión Pública", pues esta consiste en que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación, atendiendo los lineamientos correspondientes para su elaboración.

Una vez terminada la participación de los integrantes del Comité de Transparencia y del Encargado de Protección de Datos Personales; así mismo no existiendo alguna otra intervención el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, procedió a levantar la votación, dando como resultado **tres** votos a favor, por lo que el punto cuatro del orden del día se aprueba por **Unanimidad** de votos, dando como resultado los siguientes;

ACUERDOS

Acuerdo 006/2020. Se emite la Aprobación de la Versión Pública de los documentos denominados documentos firmados, de las distintas áreas administrativas adscritas



DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

a este sujeto obligado planteadas mediante oficio con numeral TV/PC/222/2020, PMTV/DDETYG/0088/2020, PMTV/TM/CCM/094/2020 y PMTV/PM/0196/2020, para la atención a la solicitud de información 00065/TENAVALL/IP/2020.

Acuerdo 007/2020. Notifíquese la presente resolución a los Servidores Públicos Habilitados mediante oficio para conocimiento de la misma.

Acuerdo 008/2020. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para que en ejercicio de sus atribuciones de cumplimiento al presente acuerdo, así mismo emita contestación al/la solicitante.

PUNTO 6

ASUNTOS GENERALES.

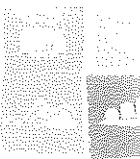
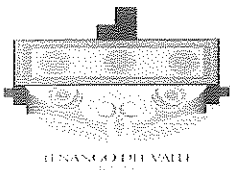
El C. Miguel Angel Aguilar Zarza, informo a los presentes que el siguiente punto es el referente a asuntos generales y no habiéndose presentado ninguno al inicio de la sesión, se da por desahogado el sexto punto del orden del día.

En consecuencia el Dr. en D. Nahúm Miguel Mendoza Morales solicito se desahogara el siguiente punto del orden del día.

PUNTO 7

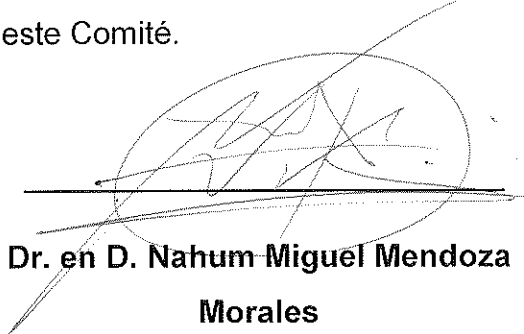
CLAUSURA DE LA DECIMA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA A CARGO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

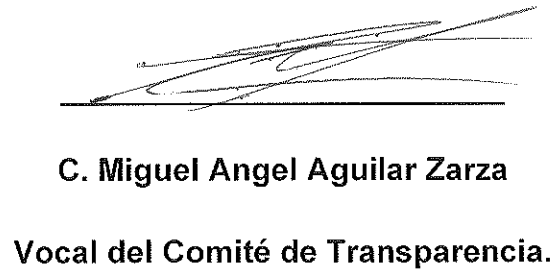
El C. Miguel Angel Aguilar Zarza, informo que el orden del día ha sido agotado, el último punto es el correspondiente a la clausura de la sesión. Por lo que cedió la palabra al Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales Presidente del Comité de Transparencia.



**DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.**

Acto seguido el Presidente de este cuerpo colegiado en uso de la palabra, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas con treinta y ocho minutos del día veintiuno de octubre del año dos mil veinte y una vez agotados todos los puntos del orden del día, dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, declara clausurada la Décima Sexta Sesión Extraordinaria; plasmando sus rubricas al margen y al calce de la presente por parte de los integrantes de este Comité.


**Dr. en D. Nahum Miguel Mendoza
Morales**


C. Miguel Angel Aguilar Zarza
Vocal del Comité de Transparencia.

**Presidente del Comité de
Transparencia.**


Lic. Armando Hernández Contreras
Vocal del Comité de Transparencia.

**Esta página pertenece a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de
Transparencia de Tenango del Valle, México de fecha 21 de Octubre de 2020.**